



AUDITORÍAS INTERNAS AMBIENTALES



Código	P-SGA-003	ISO 14001:2015	Fecha elaboración	Junio 2016
# Actualización	01	Documento Controlado	Página	1 de 7
UNIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS				

PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍAS INTERNAS AMBIENTALES

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

UNIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS

Elaboró	Revisó	Autorizó	DOCUMENTO CONTROLADO
 M. en B. Tania Ivonne González Popoca Jefa del Departamento de Gestión Ambiental	 Dra. Ma. Laura Ortiz Hernández Responsable del SGA	 Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez Rector de la UAEM	

Toda copia IMPRESA es un "Documento NO Controlado" a excepción del firmado en original.



AUDITORÍAS INTERNAS AMBIENTALES



Código	P-SGA-003	<i>ISO 14001:2015</i>	Fecha elaboración	Junio 2016
# Actualización	01	<i>Documento Controlado</i>	Página	2 de 7
UNIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS				

AUDITORÍAS INTERNAS AMBIENTALES

1. OBJETIVO

Establecer las bases para la realización de Auditorías Internas Ambientales para verificar que el **SGA** sea conforme a las disposiciones de la norma *ISO 14001:2015* y con los requisitos establecidos por la **UAEM** para las **UAA**.

2. ALCANCE

Se aplicará en las Auditorías Internas Ambientales al **SGA**.

3. MARCO NORMATIVO

Las actividades de este procedimiento se basan en la siguiente norma:

1.- *ISO 14001:2015. Sistema de Gestión Ambiental. Requisitos con orientación para su uso.*

4. REFERENCIAS

1.- *Compendio de Formularios del SGA.*

5. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

-) Auditado: Organización que es auditada. (**)
-) Auditor: Persona con atributos personales demostrados y competencia para llevar a cabo una auditoría. (**)
-) Auditoría: Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener las evidencias de auditoría y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar el grado en el que se cumplen los criterios de auditoría. (*)
-) Cliente de la Auditoría: Organización o persona que solicita una auditoría. (**)
-) Competencia: Capacidad para aplicar conocimiento y habilidades con el fin de lograr los resultados previstos. (*)
-) Conclusiones de la Auditoría: Resultado de una auditoría que proporciona el equipo auditor tras considerar los objetivos de la auditoría y todos los hallazgos de la auditoría. (**)
-) Conformidad: Cumplimiento de un requisito. (*)
-) Criterios de la Auditoría: Conjunto de políticas, procedimientos o requisitos. (**)
-) Documento: Información y su medio de soporte. (**)

Toda copia IMPRESA es un "Documento NO Controlado" a excepción del firmado en original.

Código	P-SGA-003	ISO 14001:2015	Fecha elaboración	Junio 2016
# Actualización	01	Documento Controlado	Página	3 de 7
UNIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS				

-) Equipo Auditor: Uno o más auditores que llevan a cabo una auditoría con el apoyo, si es necesario, de expertos técnicos. (**)
-) Evidencia de la Auditoría: Registros, declaraciones de hechos o cualquier otra información que son pertinentes para los criterios de auditoría y que son verificables. (**)
-) Evidencia Objetiva: Datos que respaldan la existencia o veracidad de algo. (**)
-) Experto Técnico: Persona que aporta conocimientos o experiencia específicos al equipo auditor. (**)
-) Hallazgos de la Auditoría: Resultados de la evaluación de la evidencia de la auditoría recopilada frente a los criterios de auditoría. (**)
-) No conformidad: Incumplimiento de un requisito. (*)
-) Plan de Auditoría: Descripción de las actividades y de los detalles acordados de una auditoría. (**)
-) Procedimiento: Forma especificada para llevar a cabo una actividad o un proceso. (**)
-) PROGAU: Programa de Gestión Ambiental Universitario.
-) Programa de la Auditoría: Conjunto de una o más auditoría planificadas para un periodo de tiempo determinado y dirigidas hacia un propósito específico. (**)
-) Registro: Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de actividades desempeñadas. (**)
-) SGA: Sistema de gestión ambiental.
-) UAA: Unidades Académicas y Administrativas que se encuentran dentro del alcance del SGA.

(*) Definición de ISO 14001:2015.

(**) Definición de ISO 9000:2005.

6. RESPONSABILIDADES

Las responsabilidades de las personas que intervienen en nuestro *Proceso de Auditorías Internas Ambientales* se encuentran definidas en la siguiente tabla:

Código	P-SGA-003	ISO 14001:2015	Fecha elaboración	Junio 2016
# Actualización	01	Documento Controlado	Página	4 de 7
UNIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS				

CARGO	RESPONSABILIDAD
Comité de Gestión Ambiental	Conocer el <i>Informe de la Auditoría Interna Ambiental</i> y darle seguimiento en las reuniones de la Comité de Gestión Ambiental . Aprobar el <i>Programa Anual de Auditorías de Ambientales</i> . Analizar los resultados de las Auditorías Internas Ambientales. Nombrar al Responsable de la Gestión del Programa de Auditorías Ambientales .
Responsable de la Gestión del Programa de Auditorías Ambientales	Nombrar al Auditor Líder de cada Auditoría Interna Ambiental. Elaborar el <i>Programa Anual de Auditorías Ambientales</i> y entregarlo al Responsable del SGA para el trámite de su aprobación. Gestionar los recursos necesarios para cumplir con el <i>Programa Anual de Auditorías Ambientales</i> . Determinar el alcance de cada Auditoría Ambiental. Revisar y aprobar los informes de las auditorías. Distribuir los informes de auditoría al Rector de la UAEM , al Responsable del SGA , a los Responsables de los procesos auditados y a las partes que considere pertinentes. Determinar las auditorías de seguimiento necesarias. Mantener las evidencias de formación de los Audidores Internos Ambientales .
Auditor Líder	Definir y firmar el <i>Plan de Auditoría Interna Ambiental F-SGA-008</i> . Coordinar la Auditoría Interna Ambiental que se realice al SGA , para que se desarrolle en un marco objetivo e imparcial, que permita evaluar su eficacia y encontrar áreas de mejora para la UAEM . Coordinar las reuniones de apertura y cierre de la Auditoría Interna Ambiental. Es el interlocutor entre el Equipo Auditor y el Auditado.
Audidores Internos Ambientales	Cumplir con el <i>Plan de Auditoría Interna Ambiental</i> de manera ética. Desarrollar los conocimientos y habilidades necesarios para obtener los resultados esperados de las auditorías en las que participen.
Responsable del SGA	Recibir el <i>Programa Anual de Auditorías Ambientales</i> para tramitar su aprobación. Firmar de enterado el <i>Plan de Auditoría Interna Ambiental</i> . Proporcionar los recursos necesarios para la correcta aplicación de las Auditorías Internas Ambientales. Revisar el análisis de la causa raíz y de la eficacia de las acciones correctivas y las acciones preventivas generadas como resultados de las Auditorías Internas de Ambientales.
Auditado	Prestar todas las facilidades y registros requeridos por los Auditores y tomar las acciones sin demoras injustificadas para eliminar las No Conformidades detectadas, así como sus causas.



AUDITORÍAS INTERNAS AMBIENTALES



Código	P-SGA-003	<i>ISO 14001:2015</i> <i>Documento Controlado</i>	Fecha elaboración	Junio 2016
# Actualización	01		Página	5 de 7
UNIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS				

7. MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

No aplica.

8. PROCEDIMIENTO

El **Responsable de la Gestión del Programa de Auditorías Ambientales** realizará el *Programa Anual de Auditorías Ambientales F-SGA-007* del **SGA** para ser aprobado por el **Comité de Gestión Ambiental**, tomando en consideración:

-) La importancia ambiental de los procesos a auditar.
-) Los cambios que afectan a la **UAEM**.
-) Las áreas a auditar.
-) Los resultados de las auditorías previas.

Los auditores internos ambientales tomarán como únicos criterios de aceptación los lineamientos dictados por:

-) La norma *ISO 14001:2015*.
-) Los lineamientos técnicos y reglamentarios relacionados con el **SGA** de la **UAEM**.
-) Los criterios de aceptación general que nos dicte la lógica como el orden, el control y la planeación.
-) El marco normativo que aplique

Se considera una No-Conformidad cuando existe un incumplimiento con algún requisito de la norma *ISO 14001:2015* y/o con los lineamientos técnicos y reglamentarios relacionados con el **SGA** de la **UAEM**.

Se considera una Observación cuando se cumple el requisito pero que no se encuentra dentro de los criterios de aceptación general que nos dicte la lógica como el orden, el control y la planeación.

La Auditoría Interna Ambiental abarcará todos los niveles de la estructura documental y los procesos del **SGA** que determinen el **Responsable de la Gestión del Programa de Auditorías Ambientales**, con base en los resultados de las Auditorías Ambientales previas y los cambios en la organización o sus procesos.

El **Auditor Líder** se reunirá con las áreas a auditar y se indicarán las acciones a realizar para llevar a cabo la auditoría, dejando constancia de esta reunión, en donde participan el **Equipo Auditor**, el **Responsable del SGA**, el **Responsable de la Gestión del Programa de Auditorías Ambientales** y cada uno de los **Responsables**



AUDITORÍAS INTERNAS AMBIENTALES



Código	P-SGA-003	ISO 14001:2015	Fecha elaboración	Junio 2016
# Actualización	01	Documento Controlado	Página	6 de 7
UNIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS				

de las áreas que se van a auditar. El **Auditor Líder** levantará un acta en formato libre, como constancia de la Reunión de Apertura, en la que incluirá:

- a) Fecha y lugar de la Reunión de Apertura.
- b) Nombre, firma y cargo dentro del **SGA** de todos los participantes en la Reunión de Apertura.
- c) Nombre de los miembros del equipo auditor, incluidos en su caso, expertos técnicos, guías y observadores.
- d) Objetivos, alcance y criterios de la auditoría.
- e) Plan de auditoría.
- f) Confidencialidad y seguridad de la información que se obtenga durante la auditoría

La auditoría se guiará con base a la lista de verificación de auditoría elaborada previamente por el **Equipo Auditor** y de formato libre. Esta lista se desarrollará incluyendo preguntas al auditado respecto al punto del **SGA** que se esté auditando.

Los **Candidatos a Auditor** deben comunicar su interés al **Responsable de la Gestión del Programa de Auditorías Ambientales** para que inicien la capacitación correspondiente. Para ser **Auditor** o **Responsable de la Gestión del Programa de Auditorías Ambientales**, deberá evidenciar su participación en un curso de ISO 14001 en su versión vigente y otro en Formación de Auditores Internos, además laborar en la **UAEM** o en un área ambiental de otra organización.

Antes de integrar el expediente de los Candidatos a Auditor y del **Responsable de la Gestión del Programa de Auditorías Ambientales**, el **Responsable del SGA** verificará el cumplimiento en su formación, y a quienes cumplan, le firmará un nombramiento como **Auditor Interno Ambiental** de la **UAEM**.

El **Responsable de la Gestión del Programa de Auditorías Ambientales** mantendrá las evidencias de la formación de los auditores en expedientes individuales e identificados.

El **Auditor Líder** será elegido del grupo de auditores y nombrado por el **Responsable de la Gestión del Programa de Auditorías Ambientales**, a través de un escrito con formato libre. A su vez, el **Auditor Líder** conformará el Equipo Auditor de entre todos los **Auditores Internos Ambientales** nombrados por la **UAEM**. Los auditores asignados no pueden auditar su propio trabajo.

El resultado de la auditoría ambiental se comunicará verbalmente al área auditada en una Reunión de Cierre donde participaran el **Equipo Auditor**, el **Responsable del SGA**, el **Responsable de la Gestión del Programa de Auditorías Ambientales** y

Toda copia IMPRESA es un "Documento NO Controlado" a excepción del firmado en original.



AUDITORÍAS INTERNAS AMBIENTALES



Código	P-SGA-003	<i>ISO 14001:2015</i> <i>Documento Controlado</i>	Fecha elaboración	Junio 2016
# Actualización	01		Página	7 de 7
UNIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS				

cada uno de los **Responsables de las áreas** que fueron auditadas y, posteriormente por escrito a través del *Informe de la Auditoría Interna Ambiental*, mismo que se entregará al **Responsable de la Gestión del Programa de Auditorías Ambientales** en un lapso no mayor a 5 días hábiles, para que se realicen las acciones correctivas y/o preventivas correspondientes. Para el *Informe de la Auditoría Interna Ambiental* se utilizará el *formulario F-SGA-009*.

El **Responsable del SGA** será el responsable de darle seguimiento a las No Conformidades encontradas. El **Responsable de la Gestión del Programa de Auditorías Ambientales** programará una Auditoría Interna adicional al *Programa Anual de Auditorías Ambientales* y posterior a la última fecha acordada de solventación de No Conformidades para auditar el cumplimiento de las acciones definidas a realizar y en su caso, levantar las No Conformidades correspondientes. El **Auditor Líder** del seguimiento de la Auditoría incluirá los resultados en el *Informe de la Auditoría Interna Ambiental* que se generó en la Auditoría Interna realizada previamente. En caso de continuar las No Conformidades, el **Auditor Líder** elaborará un nuevo Informe de la Auditoría Interna, identificando en el apartado de “Auditoría Interna No.” el número de la Auditoría Interna, seguido por la palabra “seguimiento” y añadir el número de seguimiento que corresponda.

9. FORMULARIOS

Los formularios que aplican a este procedimiento documentado se enlistan a continuación y están incluidos en el *Compendio de Formularios del Sistema de Gestión Ambiental*.

Programa Anual de Auditorías Ambientales – Formulario: F-SGA-007.

Plan de Auditoría Interna Ambiental – Formulario: F-SGA-008.

Informe de la Auditoría Interna Ambiental – Formulario: F-SGA-009.

10. ANEXOS

No Aplica.